

adurja  
ad.

# PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Roberto Zamora Jiménez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rodolfo Valdespino Furlong, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXI

PACHUCA DE SOTO, MARZO 10. DE 1978

NUM. 9

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan gastos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos justificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO :

#### CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de la Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TULANCINGO DE BRAVO, HGO. a fin de surtir sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1978, con las siguientes modificaciones:

I.—Se previene que el cobro de los derechos de Comercio e Industria se haga como prestación de servicios administrativos prestados efectivamente y con cuotas fijas e iguales a las que cubran los recibidos por servicios análogos.

II.—La participación sobre canje y dotación de vehículos para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan Arbitrios que se somete a aprobación la percepción de participación que sobre éstos derechos corresponde al Municipio. En tal virtud y considerando que el producto de ingreso probable por este concepto se establece el cálculo de ingreso probable por este concepto que se obtenga de esta participación en el capítulo IV relativo a participaciones de las Obras Públicas de Beneficio colectivo.

III.—En el capítulo IV relativo a participaciones de las Obras Públicas de Beneficio colectivo se

5-408-412.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso Local, aprobando los Presupuestos para 1978 de los Municipios de Tulancingo de Bravo, Cuautepéc de Hinojosa, Singuilucan, Santiago Tulantepec y Tecozautla, Hgo.—127-129.

5-6117.—Solicitud de expropiación de 3 Hs. del Ejido Sta. María Macua del Pueblo de Xitejé Mpio. de Tula de Allende, Hgo. destinados para Panteón del citado Pueblo de Xitejé.130.

Avisos Judiciales y Diversos.—130-142.

observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo a la participación en el Impuesto Federal sobre autos y camiones ensamblados. Considerando que esta participación es recaudable en la generalidad de los Municipios del Estado, su producto se considerará agregado a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio.

IV.—En la aplicación del aprovechamiento de multas a los infractores de los reglamentos administrativos y bando de Policía y Buen Gobierno, se previene observar lo prescrito por el Artículo 21 de la Constitución General de la República.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado los Puntos de Acuerdo publicándose se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 23 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-409

#### CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1978, con las siguientes modificaciones:

I.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponde al Municipio. En tal virtud y considerando que no se establece cálculo de ingreso probable por este concepto de producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo.

II.—Se previene que el cobro de los derechos de Registro Comercial e Industrial se haga como prestación de servicios administrativos prestados efectivamente y con cuotas fijas e iguales a las que cubren quienes reciban servicios análogos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 23 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-410

#### CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SINGUILUCAN, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con las siguientes modificaciones:

I.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponde al Municipio. En tal virtud y considerando que no se establece cálculo de ingreso probable por este concepto de producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo.

II.—Los derechos de Registro Comercial e Industrial y dotación de placas para motocicletas y bicicletas tiene su principal recaudación en los primeros seis meses del ejercicio, considerándose excesivo el cálculo de ingreso probable que establece el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, previniéndose que en el caso de no obtenerse el ingreso que se calcula, cualquier faltante que se considerará deducción de la partida de gastos imprevistos del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio.

Segundo debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 23 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-411

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SANTIAGO TULANTEPEC, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1978, con las siguientes modificaciones:

I.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal correspondiendo a Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponde al Municipio. En tal virtud y considerando que no se establece cálculo de ingreso probable por este concepto de producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo.

Segundo debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribase al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo publicándose se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer de conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 23 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-412

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los

Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TECOZAUTLA, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con las siguientes modificaciones.

I.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal correspondiendo a Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponde al Municipio. En tal virtud y considerando que no se establece cálculo de ingreso probable por este concepto de producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo.

II.—Con Decreto No. 64, de fecha 4 de octubre de 1977 y publicado en el Periódico Oficial No. 39 de fecha 16 del mismo mes, quedó adicionado tanto en la Ley de Hacienda como en la de ingreso municipal el derecho de servicio de alumbrado público. Considerando que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, no aparece el cálculo de ingreso probable relativo a tal servicio, apareciendo únicamente calculado en el Presupuesto de Egresos el gasto en la cantidad de \$60,000.00 se modifica el referido Plan de Arbitrios, adicionándose al capítulo II de derechos la fracción No. XVII con el título de servicio alumbrado público, con un ingreso probable igual al que se presupuesta para el pago del servicio. Como resultado de esta modificación resulta un remanente de igual cantidad que se considerará agregado a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio.

III.—El cálculo de la aportación del 3% para los Servicios Coordinados de Salud Pública es incorrecto considerándose que dicho porcentaje aplicado al total del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, arroja la cantidad de \$19,674.00 contra \$19,809.00 que señala la partida correspondiente. En tal virtud, se modifica la asignación de dicha partida con la cantidad correcta, debiendo considerarse el remanente de esta modificación agregado a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio.

IV.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo a los Impuestos de Comercio no gravado por el Impuesto Federal, comercio ambulante y diversiones y espectáculos públicos. En consideración que estos Arbitrios son recaudables por la generalidad de los Municipios, se previene que su producto se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribase al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo publicándose se sirva ordenar a quien corresponda la

publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer de conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

Pachuca, Hgo. diciembre 23 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-6117

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TULA DE ALLENDE, HGO.**

Mayo 11 de 1976.

Sr. Lic. FELIX BARRA GARCIA.  
Secretario de la Reforma Agraria  
Bolivar No. 145 Ciudad.

IGNACIO ARROYO LOPEZ, con mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tula de Allende, Hgo. por medio del presente escrito me permito solicitar la expropiación de tres Hectáreas que corresponden a la parcela No. 86 ochenta y seis del Ejido Santa María Macua, ubicada en el Pueblo de Xiteje de la Reforma de ésta Municipalidad, con las siguientes medidas y linderos, Norte ciento ochenta metros con Gervasio Cruz, al Sur ciento ochenta metros con Dimas Badillo, Oriente y Poniente ciento ochenta metros con Andrés, Teodocio y Teodoro Martínez respectivamente, destinarse para plantación del citado Pueblo de Xiteje de la Reforma, de conformidad por lo establecido por los artículos 112; 113; 114; 116; 343 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La indemnización que se propone será la cantidad que fije la Dirección General de Catastro de la propiedad Federal, dependiente de la Secretaría del Patrimonio Nacional, de acuerdo con el artículo 121 del citado Cuerpo de Leyes.

Acompaño a la presente, los planos de localización correspondientes en 3 tantos, así como los documentos probatorios que se estiman indispensables para dejar establecidos los puntos procedentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted Señor Secretario, atentamente pido:

Primero.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación, y ordenar se inicie el procedimiento señalado por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Segundo.—Agradeceré a usted, que una vez satisfechos los requisitos señalados anteriormente, se eleve el Decreto a que se refiere el Artículo 346 de dicha Ley y

Tercero.—Que al publicarse el Decreto respectivo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad, se nos ponga en posesión de los terrenos expropiados, previo pago por nuestra parte, de la indemnización que al efecto se señale.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

El Presidente Municipal Cons. IGNACIO ARROYO LOPEZ.—Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

5-406

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

En Juzgado 1.º Civil éste Distrito Judicial, Teresa de la Rosa, proveyó Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar ciertos derechos propiedad, prescripción respecto una Fracción predio rústico denominado Casa Ladera, ubicado en Santa María Tecajete, Municipio de Zempoala, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 1214/977.

Hágase del conocimiento personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente para que lo hagan valer conforme a derecho. Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas, Periódicos Oficiales del Estado y El Hidalguense, así como en los tableros públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo. noviembre 10. de 1977. El Secretario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.

chos enterados enero 20 de 1978.—Recibido febrero 10. de 1978.

5-404

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.**

La C. OTILIA MENDOZA VDA. DE MONROY originaria y vecina de ésta ciudad, ha dirigido al Gobierno escrito solicitando autorización de concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera, de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas, e igualmente por tres veces con intervalo de una semana, en otro Periódico de ésta Ciudad, para que las personas que considere afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo. enero 17 de 1978.—El Secretario de  
Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rú-  
brica.

3-1  
Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido febrero 10. de 1978.

3-1

5-606

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Dere-  
chos enterados enero 20 de 1978.—Recibido febrero  
de 1978.

5-139

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. FILIBERTO LOPEZ MUÑOZ, con domicilio  
en la calle Prolongación Juárez No. 66 Puente de la  
Paz, Municipio de Cuauhtepec, Hgo. ha dirigido a éste  
Gobierno escrito, solicitando autorización de UN Per-  
misos para explotar transporte de Materiales para  
construcción con ubicación en Tuñancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de  
la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado  
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del  
Estado, tres veces consecutivas, para que las personas  
que consideren afectados sus derechos se opongan a la  
presente solicitud, dentro de un término de quince  
días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Pachuca, Hgo. febrero 10. de 1978.—El Secretario  
de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.  
Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-  
chos enterados febrero 2 de 1978.—Recibido febrero  
13 de 1978.

5-606

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. AGUSTIN LOPEZ MUÑOZ, con domicilio  
en la calle de Prolongación Juárez No. 66 Puente de  
Paz Municipio de Cuauhtepec, Hgo. ha dirigido a éste  
Gobierno escrito solicitando autorización de UN Per-  
misos, para explotar transporte de Materiales para  
construcción en Tuñancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la  
Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado  
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Es-  
tado, tres veces consecutivas, para que las personas  
que consideren afectados sus derechos, se opongan  
a la presente solicitud dentro de un término de quince  
días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Pachuca, Hgo. febrero 10, de 1978.—El Secretario  
de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.  
Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Dere-  
chos enterados febrero 2 de 1978.—Recibido febrero  
13 de 1978.

5-506

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. ROBERTO MARTINEZ VEGA, originario  
de esta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno  
escrito solicitando autorización de UNA Concesión  
para explotar el servicio público de transporte de pa-  
sajeros de Sitio, con ubicación en la Central Cami-  
nera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de  
la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado  
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del  
Estado, tres veces consecutivas para que las personas  
que consideren afectados sus derechos se opongan a la  
presente solicitud, dentro de un término de quince  
días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—  
Pachuca, Hgo. noviembre 30 de 1977.—El Secre-  
tario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.  
Rúbrica.

5-606

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO

El C. MACEDONIO TAPIA DUARTE, con domicilio en Independencia No. 308 de Tulancingo, Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UN Permiso, para explotar el servicio público de transporte de material para construcción con ubicación en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. julio 19 de 1977.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados febrero 2 de 1978.—Recibido febrero 13 de 1978.

5-606

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. MARGARITO RENDON DURAN, con domicilio en la calle de Hidalgo No. 122 de Tulancingo, Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de UN Permiso, para explotar el servicio público de transporte de material para construcción con ubicación en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. julio 19 de 1977.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO. Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 2 de 1978.—Recibido febrero 13 de 1978

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas: todo ello con la mira de romper los vientos y detener las torrenceras

5-524

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

SILVESTRE PEREZ VERA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum justificando rústicos ubicados en Los Romeros Santiago Tultepec, Hgo. posesión y derecho propiedad respecto 3 predios. Medidas y colindancias obran Expediente No.897/978.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. enero 26 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 27 de 1978.—Recibido febrero 10. de 1978.

5-405

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juzgado 1o. Civil este Distrito Judicial, Juan de la Rosa Apoderado de Concepción de la Rosa, promovió Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad prescripción, respecto una Fracción del predio rústico denominado Casa Ladera, ubicado en Santa María Tecajete, Municipio de Zempoala Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 1212/977.

Hágase del conocimiento personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente para que lo hagan valer conforme a derecho. Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado y El Hida'guense, así como en los tableros públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo. noviembre 10. de 1977.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados enero 20 de 1978.—Recibido febrero 10. de 1978.

5-103

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
E D I C T O

ANASTASIA MENDOZA TREJO, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL HUIZACHE, ubicado en Pueblo de Tothié Municipio de San Sa'vador Hgo.

Medidas colindancias obran expediente respectivo. Auto admite promoción ordenó publicación edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

Personas creanse con igual o mejorres derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo. septiembre 19 de 1977.—La Secretario del Juzgado ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ. Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 28 de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-156

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.  
E D I C T O

MAGDALENO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico BAXTHA, ubicado en Bonthé. Municipio de Tecozautla, Hgo. empadronado a nombre Albina Hernández. Medidas y colindancias expediente 196/977.

Personas se crean con mejor derecho haganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION Huichapan, Hgo. diciembre 13 de 1977.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO. Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 6 de 1978.—Recibido enero 6 1978

5-107

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
METZTITLAN, HGO.  
E D I C T O

MENDOZA PEREZ, promueve Información Ad-Perpetuam, objeto declararse por prescripción positiva de un predio rús-

tico denominado TERCER GIRON DE TECOLOL-CHOCA, ubicado en San Cristobal de éste Municipio.

Medidas y colindancias ronstan expediente, convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Metztitlán, Hgo. diciembre 6 de 1977.—ASSA Ma. del Refugio Durán L. ASSA Ma. Teresa López F. Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Metztitlán, Hgo. Derechos enterados diciembre 6 de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-103

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.  
E D I C T O

NICOLAS MENDOZA PEREZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto a predios denominados SAN MARCOS, LA PALMA, PALO SECO, LA VIVIENDA, BARRANCA, LA BARRANCA 2o., EL HORNO, TIERRA NUEVA Y NANFAY, los cuales se encuentran ubicados en Xuchitlán correspondiente al Municipio de San Sa'vador, Hgo.

Medidas colindancias obran expediente respectivo. Auto admite promoción ordenó publicación edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editanse Cd. Pachuca, Hgo. Objeto personas creanse con igual o mejorres derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo. noviembre 15 de 1977.—La Secretaria de' Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados noviembre 21 de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-146

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO

Se notifica y empaza en forma legal a MARTHA ROCIO TERAN, dentro del Juicio Ordinario Civil, que en su iontra sigue ANTONIO RODRIGUEZ Hidalgo, radicado en el Juzgado Primereno de lo Civil de éste Distrito Judicial, bajo el número de Expediente 1367/77, quedando en la Secretaría de este Juzgado. copias tras'ado concediéndole un término de 20 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial de' Estado por ignorarse el domicilio, para contes

tación de la demanda, queda apercibido en caso contrario será declarada presuntivamente confeso de los Hechos que deje de contestar.

Publiquese edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Imparcial, así como en tableros notificadores de éste Juzgado y los lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo. noviembre 25 de 1977.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados noviembre 28 de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5—108

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

HIGINIA HERNANDEZ DE HDEZ. promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL MONTECITO, que se encuentra dividido EL MEZQUITE y predio SIN NOMBRE, los cuales se encuentran ubicados en el Pueblo del Daxtha.

Medidas colindancias obran expediente respectivo. Auto admite promoción ordenó publicación edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editanse Cd. Pachuca, Hgo. Objeto personas creanse con igual o mejores derechos haganlos valer.

Actopan, Hgo. noviembre 9 de 1977.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados noviembre 21 de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5—108

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ANDRES MONTER ANGELES promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL PORVENIR, ubicado Pueblo Daxtha de Victoria, Municipio San Salvador Hgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite Diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos hagan valer.

Actopan, Hgo. noviembre 25 de 1977.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 10. de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5—108

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FELIX CRISPIN MENDOZA JUAREZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL MEZQUITE, ubicado San Juan Tepic Mpio. Francisco I. Madero Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 472/977.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. noviembre 8 de 1977.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados diciembre 8 de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5—108

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

J. FELIX JAVIER MEJIA. promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva predios rústicos ubicados en Pueblo de Guerrero del Municipio de Santiago de Anahuac Hgo. denominados SANTHE, LEON y QUELA. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite Diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos hagan valer.

Actopan, Hgo. noviembre 21 de 1977.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 9 de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.



5-108

5-108

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EDICTO

PAULINO PEREZ PEREZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos denominados VIVIENDA, NOPALERA y DURAZNO, ubicados en el Pueb'o de La Blanca Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp.

SEVERIANO HDEZ. CRUZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA PEÑA, ubicado Barrio de Dajiedi, Municipio de Actopan, Hgo. superficie 1-23-00 Hectáreas. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., personas con más derechos los hagan valer.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. noviembre 18 de 1977.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

Actopan, Hgo. noviembre 28 de 1977.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados diciembre 1o. de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 1o. de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-523

5-108

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

ACTOPAN, HGO.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EDICTO

JUAN ISIDRO VAZQUEZ promueve éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto tres predios rústicos LA PALMA, VIVIENDA y ZAPOTE, los cuales se encuentran ubicados en San Juan Tepa, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

AURELIO MEZA ESCORZA, promoviendo en la Vía Sumaria del señor OSCAR MORALES CABANAS, expediente número 32/978, demanda en otorgamiento de la Escritura Pública de predio urbano ubicado en la Ex-Hacienda EL PALMAR, ubicada en Kilómetro 91 carretera México-Pachuca, medidas y colindancias obran en autos, así como en pago de daños y perjuici y conforme al artículo 21 del Código Civil de Procedimientos Civiles, se notificará por medio de edictos después de 20 días de la última publicación.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, de la Ciudad de Pachuca. Personas se crean con derechos los hagan valer.

Publiquese edicto por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense así como en los lugares Públicos de costumbre y ubicación.

Actopan, Hgo. noviembre 23 de 1977.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

Pachuca, Hgo. enero 23 de 1978.—El Actuario P D D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

2-2

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados diciembre 1o. de 1977.—Recibido enero 1o. de 1978.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados enero 26 de 1978.—Recibido febrero 1o. de 1978.

5-108

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

EPIFANIO HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA PERA, ubicado Barrio de Dajiedi Municipio de Actopan, Hgo. superficie 00-87-32 Hectáreas. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite Diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. noviembre 30 de 1977.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 10. de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-109

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

## E D I C T O

ISIDORO PARTIDO HIDALGO, promoviendo en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora DOLORES HIDALGO LABRA, expediente número 22/977; en su carácter de pariente colateral dentro del cuarto grado, y con fundamento en el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se hace saber por medio del presente, la muerte sin testar de la señora Dolores Hidalgo Labra, en la Ciudad de México D. F., el día 31 de mayo de 1977, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que compareciendo en éste Juzgado a reclamar legal y oportunamente, dentro del término de cuarenta días.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo. noviembre 8 de 1977.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. Ma. MARTHA DE LA CRUZ G.—Rúbrica.

2-2

5-110

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

## E D I C T O

JUAN GONZALEZ NARANJO, promueve Información de Dominio, propósito acreditar derechos de propiedad sobre un predio urbano con casa sin nom-

bre, ubicado en la Cabecera de Agua Blanca, de éste Distrito Judicial, empadronado a nombre del promovente.

Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese presente dos veces Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico editarse Pachuca, Hgo. Personas con derechos créanse con derecho háganlo valer oportunamente.

Tenango de Doria, Hgo. diciembre 20 de 1977.—El Secretario del Juzgado P.D.D. EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados noviembre 27 de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-110

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

## E D I C T O

MARINO HERNANDEZ VARGAS, promueve en éste Juzgado Información de Dominio, propósito acreditar derechos de propiedad sobre predio rústico denominado CHICHICAXTLE, ubicado en la Ranchería del mismo nombre, perteneciente al Municipio de Agua Blanca, éste Distrito Judicial, empadronado fiscalmente a nombre del promovente.

Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese presente dos veces Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico editarse Pachuca, Hgo. Personas con derechos créanse con derecho háganlo valer oportunamente.

Tenango de Doria, Hgo. diciembre 16 de 1977.—El Secretario del Juzgado P.D.D. EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados noviembre 27 de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-111

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

HERNLINDA ISLAS ESCARCEG., promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en la Calle de Hidalgo No. 38 Cuauhtepic, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 951/977

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho a ocho días Periódicos Oficiales del Estado y Ruta se editen en Pachuca, y Ciudad respectivamente, como boletines notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio rústico referencia preséntense deducirlo dentro del término Ley.

Tu'ancingo, Hgo. diciembre 3 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

5-111

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO

E D I C T O

ASENCION CANALES RODRIGUEZ promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en San Mateo Acaxochitlán. Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 972/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. diciembre 3 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados diciembre 5 de 1977.—Recibido enero 6 de 1778.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 5 de 1977.—Recibido enero 6 de 1778.

5-111

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

SANTIAGO LOPEZ CASTELAN, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en la Ex-Hacienda de San Juan Hueyapan, Cuautepec, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 960/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tu'ancingo, Hgo. diciembre 3 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 5 de 1977.—Recibido enero 6 de 1778.

5-111

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

PIEDAD MORALES VDA. DE A. promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en el Barrio de Techachalco Acaxochitlán, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. No. 956/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tu'ancingo, Hgo. diciembre 3 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 5 de 1977.—Recibido enero 6 de 1778.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 5 de 1977.—Recibido enero 6 de 1778.

5-111

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ANDRES ROSALES SANCHEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Ana Tzacuala Acaxochitlán, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 893/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tu'ancingo, Hgo. diciembre 3 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 5 de 1977.—Recibido enero 6 de 1778.

5-111

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.,

## E D I C T O

JOSE BARTOLO FLORES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Acaxochitlán Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. 662/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. diciembre 3 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 5 de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-418

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

MATILDE SANTOS ISLAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto predio rústico denominado EL ENCINO, ubicado en Ranchería de Zacacuautla, del Municipio de Acaxochitlán, Hgo. y que perteneció a Lucía Fajardo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ruta se edita esta Ciudad, y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo. enero 19 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados enero 20 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-508

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JAVIER TELLO ARCEGA, originario y vecino de ésta ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para Construcción, con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito de Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Pachuca, Hgo. enero 17 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-169

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. LUIS SOTO DIMAS, originario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 9 de 1977.—Recibido enero 11 de 1978.

5-204

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. IGNACIO SOTO PEREZ, originario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—El Secretario de Gobierno LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados enero 6 de 1978.—Recibido enero 20 de 1978.

5-169

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. PEDRO SOTO BALDERRAMA, originario y vecino de esta Ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de esta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Pachuca, Hgo. enero 5 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 9 de 1977.—Recibido enero 11 de 1978.

5-204

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. JOAQUIN BELTRAN PACHECO, originario y vecino de esta Ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, para dar servicio en la Central Camionera de esta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Pachuca, Hgo. enero 4 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 6 de 1978.—Recibido enero 20 de 1978.

5-204

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. IGNACIO ANDRES AMADOR LOZADA, con domicilio en esta Ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UN Permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Pachuca, Hgo. enero 4 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 6 de 1978.—Recibido enero 20 de 1978.

5-140

SECRETARIA DE GOBIERNO  
PACHUCA, HGO.

El C. LUIS MENDEZ HERNANDEZ, originario y vecino de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Pachuca, Hgo. noviembre 30 de 1977.—El Secretario de Gobierno LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados diciembre 14 de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-1772

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
APAN, HGO.  
E D I C T O

En expediente No. 65/975, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lit. ROBERTO GUILLERMO JUAREZ APUD endosatario en procuración de ALBERTO HERNANDEZ R. en contra de CARLOS ORTEGA LOZADA, C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de 22 de noviembre de 1977, decretó la venta en pública subasta de los bienes muebles cuyas características constan en diligencia de embargo practicada con fecha 25 de noviembre de 1977 diligencia que se verificará en el Despacho de este Juzgado, a las 10.30 horas del día 4 de abril del presente año, fecha señalada por auto de 25 de este propio mes, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS), importe del avalúo de los bienes muebles embargados, ordenándose se publique presente edicto dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Semanario Contenso que se editan en Pachuca, y Sahagún Hgo. respectivamente, se convocan postores para efectos legales.

Apan, Hgo. enero 31 de 1978.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 14 de 1978.—Recibido marzo de 1978.

5-1764

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

BRUNO SALVADOR MENESES RODRIGUEZ, promoviendo con la personalidad dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EDUARDO A. BEJOS Y SOCIOS en contra de CORNELIO ESPARZA Y SOCIOS, Expediente No. 784/972.

Se convocan postores, para remate legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), sobre predio rústico ubicado en el Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hgo. Medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia se verificará en el Local del propio Juzgado el día 27 de marzo del presente año a las 11.00 horas.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días de tres en tres en los Periódicos Oficiales del Estado y El Hidalguense, así como en los tableros notificadores y en la ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. febrero 3 de 1978.—El Actuario P.D.D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados febrero 28 de 1978.—Recibido marzo de 1978.

5-1605

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

ROSALIO FERNANDEZ GONZALEZ, promovió en la vil de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 259/978, predio No. 108, de la calle de Españita en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente. Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado y So. de Hidalgo.

Pachuca, Hgo. febrero 21 de 1978.—El Actuario P.D.D. OVIDO RICO LEON.—Rúbrica.

3-1

Derechos enterados febrero 22 de 1978.—Recibido febrero 23 de 1978.

5-1805

FIBRON S. A.  
CONVOCATORIA

En los términos de la cláusula Vigésima Quinta de la escritura consecutiva se convoca a los Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el siguiente domicilio: Camino de Desviación Tula Tepeji, Estado de Hidalgo, y entronque con antiguo camino a Queretaro, lugar en que se encuentran las instalaciones de la Sociedad.

La asamblea tendrá lugar el día 30 de marzo actual, a las 10 horas y estará sujeto su desarrollo a la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

I.—Aclaración de la cláusula primera transitoria de la escritura constitutiva de la Sociedad No. 11,038 de fecha 6 de enero de 1977 otorgada ante el Lic. Luis Ibarrola Cervantes, Notario Público No. 12, del Distrito de Tlaxiaco, México.

II.—Determinación del plazo para que FIBRON INC. pague el total del monto de la capital social que suscribió.

III.—Designación de Delegado Ejecutivo.

La asamblea se sujetará a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades y la escritura constitutiva.

Tepeji de Río, Hgo. marzo de 1978. JACK KALACH KABABIE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo de 1978.—Recibido marzo de 1978.